



3rd International Conference on
Best Practices in World Heritage
INTEGRAL ACTIONS

Mahón, Menorca, 2-5 de mayo de 2018

III Congreso Internacional de
Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial

ACCIONES INTEGRALES

ALICIA CASTILLO MENA (Ed.)





Edita: Universidad Complutense de Madrid

Edición: 2018

© Los autores y Universidad Complutense de Madrid

© Fotografías del congreso: Jaime Almansa y Ana Pastor

ISBN: 978-84-09-07772-4 (pdf)



ÍNDICE :: INDEX

Actas del Tercer Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Acciones Integrales <i>Proceedings of the third international conference on Best Practices in World Heritage: Integral Actions</i> <i>Alicia Castillo</i>	1
CONFERENCIA INAUGURAL / OPENING LECTURE	
Protección sostenible y desarrollo sostenible: la acción integral como clave para salvaguardar el Patrimonio Mundial <i>Sustainable Protection and Sustainable Development: Integral Action as a key to safeguarding World Heritage</i> <i>Stephan Dömpke</i>	19
SESIÓN 1: EL MÁS ALLÁ... DE LO OFICIAL: PERSONAS Y COMUNIDADES SESSION 1: THE BEYOND ... OF THE OFFICIAL: PEOPLE AND COMMUNITIES	41
Comunicaciones / Paper presentations	
La interpretación en la Serra de Tramuntana del futuro <i>The interpretation in the Serra de Tramuntana of the future</i> <i>Miquela Forteza Oliver</i>	42
Plan de Manejo para el Parque Natural Municipal das Andorinhas: la participación de la población en la identificación del patrimonio Management <i>Plan for the Andorinhas Municipal Natural Park: population participation in the identification of heritage</i> <i>Fabricio Carlos Abreu Penido</i>	57

- El proceso de solicitud de Patrimonio Mundial de la ciudad de Évora: la información pública y la participación**
The World Heritage application process of the city of Evora: The public information and involvement
 Maria Ana Bernardo and Ana Cardoso de Matos 74
- Paisaje cultural de la provincia de Bali: un turismo cultural comunitario en proceso de creación**
Cultural landscape of Bali Province: A community-based cultural tourism in the making
 Wiwik Dharmiasih and Yunus Arbi 92
- Creación de programas sostenibles de preservación del patrimonio en comunidades rurales: un estudio de caso del valle de Moche, Perú**
Creating sustainable heritage preservation programs in rural communities: a case study from the Moche Valley, Peru
 Brian Billman; Jesus Briceño Rosario; Alicia Boswell; Emma Freedman and Belsy Guiterrez Jave 105
- La gestión del patrimonio urbano en las ciudades del Patrimonio Mundial: ¿Qué papel desempeñan los actores y las comunidades locales?**
Managing urban heritage in World Heritage cities: Which role for local actors and communities?
 Francesca Giliberto 116
- La participación comunitaria para la puesta en uso social del Patrimonio Mundial: una experiencia conceptual y práctica con las comunidades asociadas al Qhapaq Ñan**
Community participation for the social use of World Heritage: a conceptual and practical experience with the communities associated with Qhapaq Ñan
 Rodrigo Ruiz Rubio 142

Palermo, ciudad del sincretismo: recuperando un complejo centro histórico con la ayuda de una comunidad local consciente	
<i>Palermo, city of syncretism: recovering a complex historic centre with the help of an aware local community</i>	
<i>Giorgio Faraci</i>	160
Aumentar los dominios de valor patrimonial. Caso de estudio - Siwa Oasis en Egipto	
<i>Raising Heritage domains of value. Case study – Siwa Oasis in Egypt</i>	
<i>Adel Zedaya</i>	181
SESIÓN 2: MUCHO MAR Y POCO FONDO: DEL VALOR DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	
SESSION 2: MUCH ADO ABOUT NOTHING: VALUE OF SCIENTIFIC KNOWLEDGE	214
Conferencia / Conference	
Prehistoria y Medio Ambiente. Dos tipos de Patrimonio íntimamente unidos por la Ciencia	
<i>Prehistory and Environment. Two types of Heritage intimately linked by Science</i>	
<i>Juan Luis Arsuaga</i>	215
Comunicaciones / Paper presentations	
Programa Ciencia Ciudadana “Islas Cíes, despertando conciencias ambientales”	
<i>Citizen Science Program “Islas Cíes, awakening environmental consciences”</i>	
<i>Yolanda Aguiar Castro</i>	221

- Desde el mar se ven muchos muelles: El rol del conocimiento científico en los procesos de interpretación y valorización del Muelle del Valongo, Rio de Janeiro, Brasil**
From the sea you can see many docks: the role of scientific knowledge in the processes of interpretation and valuation of the Valongo Dock, Rio de Janeiro, Brazil
 Alejandra Saladino 235
- Los problemas de conservación del Arte Rupestre levantino: un estado de la cuestión**
The conservation problems of Levantine Rock Art: a state of the art
 Irene Mael Rodríguez Ruiz and Inés Domingo Sanz 255
- Empatía por la sostenibilidad en el aprendizaje del patrimonio arqueológico: lecciones del valle de Dewil, el Nido, Filipinas**
Empathy for sustainability in archaeological heritage learning: lessons from the Dewil Valley, el Nido, Philippines
 Llenel de Castro 288
- Investigación, publicación y socialización del conocimiento científico en las candidaturas a Patrimonio Mundial: el caso de la Menorca Talayótica**
Research, publication and socialization of scientific knowledge in candidatures to World Heritage: the case of the Menorca Talayótica
 Antoni Ferrer Rotger and Irene Riudavets González 305
- Willandra Lakes Fossil Human Trackway: Presentación y protección**
Willandra Lakes Fossil Human Trackway: Presentation and Protection
 Leanne Mitchell, Daryl Pappin, Chris Little, Dale Patterson and Dan Rosendahl 315

**SESIÓN 3: EL FUTURO DEL PASADO: ¿NUEVOS VALORES
UNIVERSALES EXCEPCIONALES?**

**SESSION 3: THE FUTURE OF THE PAST: NEW
EXCEPTIONAL UNIVERSAL VALUES?**

333

Conferencia / Conference

**Linking culture and nature, tangible and intangible heritage
expressions - Experiences in Japan**

*Vinculando cultura y naturaleza, expresiones de patrimonio
tangibles e intangibles. Experiencias en Japón*

Nobuko Inaba

334

Comunicaciones / Paper presentations

Patrimonio mutable y sus valores

Mutable heritage and its values

Koumudi Malladi

342

**El patrimonio industrial de la Península Ibérica inscrito en la
lista del Patrimonio Mundial de la Unesco: reflexiones sobre su
futuro**

*The industrial heritage of the Iberian Peninsula included in the
Unesco World Heritage List: reflections on its future*

Sheila Palomares Alarcón and Pietro Viscomi

366

Hacia una gestión de riesgos en Patrimonio Cultural crítica

Towards a critical risk management in Cultural Heritage

David Barreiro and Rocío Varela-Pousa

387

**Los Conventos de Clausura de Palma: régimen de protección de
un patrimonio material e inmaterial en riesgo de desaparición**

*The Closed Convent of Palma: regime of protection of a material
and immaterial patrimony in disappearance risk*

Margarita Novo Malvárez

408

Antes juntos, ahora estados separados: compartiendo el mismo tesoro cultural
Once together – Now separate states: sharing the identical cultural treasure
Nadja Kurtovic Folic and Natasa Zivaljevic Luxor 426

Conservación y restauración de bienes culturales de las iglesias parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito. Enseñanza compartida técnicos-comunidad
Conservation and restoration of cultural goods of the parochial churches of the Metropolitan District of Quito. Teaching shared technical-community
Silvia Ortiz Suárez 445

**SESIÓN 4: UNA IMAGEN VALE MÁS QUE MIL PALABRAS:
¿COMUNICAR O INFORMAR?**
**SESSION 4: A PICTURE IS WORTH A THOUSAND WORDS:
COMMUNICATE OR INFORM?** 464

Comunicaciones / Paper presentations

Desarrollo de estrategias sostenibles para una mejor protección de los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco en Rumania
Development of sustainable strategies for a better protection of the Unesco World Heritage sites from Romania
Sergio Musteata 465

Reflexiones sobre las estrategias de gestión y difusión del arte rupestre del arco mediterráneo de la península ibérica en Cataluña
Reflections on the strategies of management and dissemination of the rock art of the Mediterranean arch of the Iberian peninsula in Catalonia
Silvia Peñalver Sánchez and Inés Domingo Sanz 477

- El proyecto de gestión integral del yacimiento de Torralba d'En Salort (Alaior, Menorca)**
The integral management project of the Torralba d'En Salort deposit (Alaior, Menorca)
Cristina Bravo Asensio and Irene Riudavets González 511
- Antiguos vestigios en el tejido urbano: la reinterpretación como modelo de presentación del patrimonio arqueológico**
Ancient traces in the urban fabric: reinterpretation as a model of archaeological heritage presentation
Marko Rukavina 529
- Proyección de veinte años de una relación: Amics del Museu de Menorca y Torre d'En Galmés**
Projection of twenty years of a relationship: amics of the museu de Menorca and Torre d'En Galmés
Carlos de Salort; Cecília Ligeró and Francesc Isbert 548
- Promoción de los valores del Patrimonio Mundial: experiencias en San Petersburgo y otras ciudades de Rusia**
Promotion of World Heritage values: experiences in St. Petersburg and other cities of Russia
Elena Belokurova and Dmitry Vorobyev 575
- Conocer a los públicos para comunicar mejor**
Knowing the public to better communicate
Manuel Gándara 592

**SESIÓN 5: ME LO EXPLICAS, TE LO ENSEÑO, LO
COMPARTIMOS: CO-APRENDIZAJE
SESSION 5: YOU EXPLAIN TO ME, I TELL YOU, WE SHARE
IT: CO-LEARNING** **612**

Comunicaciones / Paper presentations

- Patrimonio Mundial y comunidad: El caso de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, Burgos, España**
World Heritage and community: The case of the deposits of the Sierra de Atapuerca, Burgos, Spain
Amalia Pérez-Juez; Eudald Carbonell and Sonia Alonso **613**
- Jóvenes guardianes voluntarios del Patrimonio Mundial de Teotihuacan**
Young guardians of Teotihuacan World Heritage volunteers
Elba Estrada Hernández Eduardo and A. Escalante Carrillo **632**
- Hablando de revolución. Acciones innovadoras de comunicación en el proyecto Archaide**
Speaking of revolution. Innovative communication actions in the Archaide project
Francesca Anichini, Llorenç Vila and Holly Wright **651**
- Patrimoni de la Humanitat. Live now!” Un projecte innovador aplicat a l’escola des de diferents àrees d’aprenentatge**
Patrimonio mundial. ¡Vive ahora! “Un proyecto innovador aplicado a la escuela desde diferentes áreas de aprendizaje
World Heritage. Live now! “An innovative project applied to the school from different areas of learning
Neus Medina; Eulàlia Serra and Victoria Medina **667**

¿Compartir en el S. XXI? Patrimonio arqueológico y comunidad <i>Share in the 21th Century? Archaeological heritage and community</i>	
<i>Luis M^a Cobos Rodríguez and Julia García González</i>	684
Ciudades paralelas: La materialidad del entorno urbano en ciudades Patrimonio Mundial	
<i>Parallel cities: The materiality of the urban environment in world heritage cities</i>	
<i>Elena Pérez</i>	706
La educación en la formación de una conciencia patrimonial. Estado de la cuestión en Menorca y perspectivas de futuro	
<i>Education in the formation of a heritage conscience. State of art in Menorca and future prospects</i>	
<i>Antoni López Pons; José Simón Gornés Hachero and Joana Gual Cerdó</i>	720
Capacidades de respuesta y conectividad para sitios de patrimonio arqueológico en condiciones de crisis	
<i>Response capabilities and connectivity for archaeological heritage sites under crisis conditions</i>	
<i>Nelly Robles Garcia and Jack Corbett</i>	750
TALLERES / WORKSHOPS	757
Taller de Economía / Economics Workshop	
<i>Lawrence S. Coben and Juan Ángel Martín Fernández</i>	758
Taller de Medioambiente / Environment Workshop	
<i>Peter Larsen and Juan Guillermo Martin Rincon</i>	766
Taller de Nuevas Iniciativas / New lines Workshop	
<i>Nekbet Corpas and Alba de Juana</i>	770
Taller de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Acciones Integrales / Workshop on Best Practices in World Heritage	
<i>Coordinan / Coordinate: M^a Ángeles Querol and Alicia Castillo</i>	781

PÓSTERES / POSTERS

803

La ciudad arqueológica: Espacio habitado

The archaeological city: inhabited space

Sonia Menéndez Castro

804

El valor de la ciudadanía en la gestión del patrimonio de la Habana Vieja (La Habana, Cuba)

The value of citizenship in the management of the heritage of Old Havana (Havana, Cuba)

Natalia García Enríquez; Andrea Martínez Fernández

805

Los milagros pueden suceder: Educación sobre el patrimonio y entrenamiento militar griego

Miracles may happen: heritage education and Greek military training

Faidon Moudopoulos Athanasiou

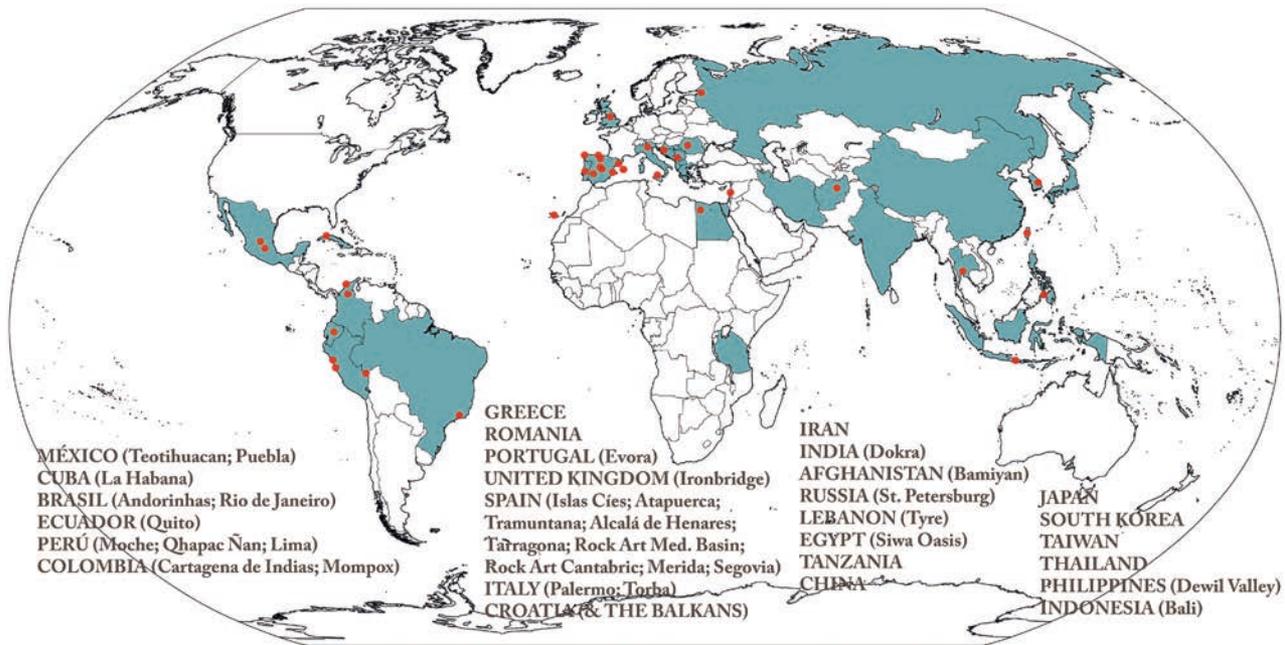
838

La fusión de la tradición y el patrimonio en el Acueducto de Segovia

Fusion of tradition and heritage in the Aqueduct of Segovia

Lucía Expósito-Arribas; Luis Hernández-Español and Álvaro Manzanas-García

856



Y más que conocimos in situ...

And more that we realised there...

CLOISTERED CONVENTS IN PALMA: LEGAL PROTECTION OF A TANGIBLE AND INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE IN RISK OF LOSS

Los conventos de clausura de Palma: régimen de protección de un patrimonio material e inmaterial en riesgo de desaparición¹

Margarita Novo Malvárez (1)

(1) Grupo de Conservación del Patrimonio Artístico Religioso. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, Universitat de les Illes Balears. Email: m.novo@uib.es

ABSTRACT

The cloistered convents of Palma are the first testimony of the old convent city, established in the Middle Age and consolidated in the Modern Age. Some convents are still active and alive, performing the same religious function for which they were created. The buildings rise up in the historic center as great pieces of architecture which are preserved to the experience of monastic life. This experience can be considered intangible heritage, whose value is comparable to architecture. In the hypothetical case that the historic center of Palma was declared World Heritage these convents should reinforce their protection to avoid possible risks. At present, they are practically the only heritage located outside of the main tourist strategies of the city.

KEY WORDS: cloister convents, convent city, legal protection, intangible heritage, Palma, World Heritage, cultural tourism.

RESUMEN

Los conventos de clausura de Palma constituyen el principal testimonio de la antigua ciudad conventual constituida en la Edad Media y consolidada en la Edad Moderna. En su mayor parte, estos conventos todavía se encuentran activos y vivos, desempeñando la misma función religiosa para la que fueron creados. Sus fábricas centenarias se alzan en el centro histórico como grandes piezas de arquitectura en cuyo interior se conservan bienes muebles que se relacionan con

¹ Este estudio forma parte del capítulo de resultados correspondiente al proyecto de investigación «Estrategias documentales aplicadas a los procesos de restauración y divulgación del patrimonio artístico religioso de Mallorca» (HAR2015-66307-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

la experiencia de vida monástica llevada a cabo en cada cenobio. Una experiencia que, por sus peculiaridades, tiene consideración de patrimonio inmaterial y cuyo valor es equiparable al de la propia arquitectura. En el hipotético caso de que el centro histórico de Palma fuese declarado Patrimonio Mundial estos conventos deberían reforzar su protección para evitar posibles riesgos. En la actualidad son prácticamente los únicos bienes patrimoniales situados fuera de las principales estrategias y rutas turísticas de la ciudad.

PALABRAS CLAVE: *conventos de clausura, ciudad conventual, nivel de protección, patrimonio inmaterial, Palma, Patrimonio Mundial, turismo cultural.*

1. INTRODUCCIÓN

El centro histórico de Palma, declarado Conjunto Histórico Artístico el 18 de junio de 1964, se identifica con la antigua ciudad preindustrial intramuros. Desde un punto de vista patrimonial constituye un espacio de gran singularidad que acoge un elevado número de monumentos de naturaleza civil y religiosa, muchos de los cuales tienen categoría de Bienes de Interés Cultural (BIC). Entre estos monumentos se incluyen los conventos de clausura, que ocupan una importante superficie de suelo urbano y constituyen el principal testimonio de la antigua ciudad conventual.

La gestión de estos conventos y, especialmente, el grado de protección de su patrimonio inmaterial constituyen aspectos a estudiar en esta comunicación. Otro objetivo es conocer el papel que actualmente desempeñan en el marco de una urbe cada vez más *turistizada* y con potencialidades para entrar a formar parte de la lista de ciudades Patrimonio Mundial². Por último, nos interesa conocer qué modelo de gestión sería adecuado para estos conventos en el hipotético caso de que Palma fuese declarada Patrimonio de la Humanidad.

En función de estos objetivos hemos estructurado el trabajo en seis apartados. El primero se corresponde con esta introducción. En el segundo nos aproximamos al panorama actual de los conventos de clausura palmesanos. En el tercero analizamos el grado de protección de los conventos. En el cuarto valoramos su patrimonio inmaterial y la situación de riesgo que actualmente padece. En el quinto abordamos cuestiones directamente relacionadas con un primer intento de declarar la ciudad de Palma Patrimonio de la Humanidad. En el sexto exponemos las conclusiones de esta investigación.

² En el año 2014 se puso en marcha una primera iniciativa para dar impulso a la definición de la Candidatura de Palma a Patrimonio de la Humanidad (2014). Las acciones programadas para tal fin se paralizaron al cabo de pocos meses al producirse un cambio de gobierno municipal.

La metodología empleada es cualitativa y el trabajo de campo ha sido fundamental en el proceso de conocimiento. Éste básicamente consistió en la visita a cada uno de los conventos en donde entrevistamos a las superiores o prioras de las comunidades. Las entrevistas consistieron en la formulación de más de cincuenta preguntas sobre diversos temas relacionados con la gestión de los centros. La información obtenida por esta vía se enriqueció con el análisis documental y la consulta de estadísticas recogidas en instituciones relacionadas con el patrimonio y el turismo en Mallorca y las Islas Baleares, en donde básicamente hemos consultado los expedientes de declaración de cada convento y los flujos de turistas (FRONTUR). Los organismos que nos proporcionaron estos datos fueron la Direcció Insular de Patrimoni Històric del Consell de Mallorca y el Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT) de la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria del Govern de les Illes Balears. También hemos podido consultar las actas municipales que fueron redactadas en 2014 para recoger el contenido de las reuniones celebradas para iniciar el proceso de definición de la Candidatura de Palma a Patrimonio de la Humanidad (2014). La consulta bibliográfica completó la fase de recogida y análisis de fuentes.

2. LOS CONVENTOS DE CLAUSURA DE PALMA

Los conventos de clausura de Palma que se conservan en el centro histórico destacan por su valor arquitectónico y constituyen el principal testimonio de un determinado modelo de ciudad que pervivió durante siglos: la ciudad conventual. Ésta se fundamentó en la existencia de veinticinco conventos masculinos y femeninos que llegaron a coexistir durante la Edad Moderna y que se localizaron principalmente en el espacio intramuros³. Más adelante, en el siglo XIX, las desamortizaciones que afectaron a los conventos y a otros edificios de naturaleza

3 Para conocer el número exacto de las fundaciones medievales y modernas tanto de Palma como del conjunto de Mallorca véase la introducción redactada por Isabel Moll a las XXII Jornadas de Estudis Històrics Locals, celebradas en Palma en 2003. Véase Moll, I. (2003). "Introducción". En: Barceló, M. y Moll, I. Coords. *Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma: Institut d'Estudis Baleàrics, pp.5-8. Otras obras publicadas referidas a los conventos de Palma son: Bordoy, M.J. (2009). *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma: Leonard Muntaner editor; Sastre J.C. (2006). *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma: Leonard Muntaner editor; Sastre, J.C. (1993). *Santa Clara de Palma: vida quotidiana en un monastir medieval*. Palma: Institut d'Estudis Baleàrics; Estelrich, J. (2002). *El Monastir de Santa Elisabet de Ciutat de Mallorca. Beguins, terceroles, jerònimes (1317-2000)*. Palma: Edicions Documenta Balear; Pascual, A. y Llabrés, J. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma: Ajuntament de Palma; Murray, D., Pascual, A. y Llabrés, J. (1992). *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*. Palma: José J. de Olañeta editor; De Quiroga, M.M. (2014). *Santa Margarita de Palma, de monasterio agustino a hospital militar. Siglos XIII-XX*. Palma: Ministerio de Defensa.

religiosa derivaron en la desaparición de este modelo de ciudad y dieron inicio a una prolongada etapa de crisis que afectó a muchos cenobios palmesanos. Entre todos ellos los menos perjudicados fueron las clausuras femeninas, muchas de las cuales continuaron en funcionamiento y, en su presencia, pervive hoy el orden de la ciudad-convento. En el siglo XIX hubo en Palma doce conventos de clausura de los cuales perviven seis: Santa Clara, Santa Magdalena, Santa Teresa, Purísima Concepción, Nuestra Señora de la Concepción y San Jerónimo (Ferrer, 2001). De estos seis, cuatro todavía están activos manteniendo un tipo de vida que apenas ha variado desde sus orígenes; el quinto, el de Nuestra Señora de la Concepción, continua con un uso conventual aunque la nueva comunidad religiosa que lo habita ya no guarda un régimen de vida en clausura; y el sexto, San Jerónimo, ha cerrado sus puertas en 2014 y su reducida comunidad se ha trasladado a otro monasterio de la misma orden ubicado en Inca.

Estos cenobios se localizan en la antigua ciudad genética, mantienen su sede histórica y, por lo general, y a pesar de las transformaciones y adaptaciones sufridas con el paso del tiempo, sus núcleos conventuales se han conservado con un alto grado de integridad. En sus fábricas centenarias observamos una convivencia armoniosa entre espacios de carácter más culto y monumental y otros de ámbito más cotidiano y doméstico que, no obstante, solo pueden ser disfrutados por las monjas que integran las comunidades religiosas, ya que las personas ajenas al convento tienen prohibida la entrada. Común a todos ellos es su pertenencia al sistema conventual; el mantenimiento de un régimen de clausura estricto; y la prevalencia de un modelo de gestión interna que recae exclusivamente en las propias comunidades.

A pesar de su pertenencia a un sistema único, las clausuras de Palma son totalmente independientes unas de otras, al igual que tampoco existen casi vínculos entre estas instituciones y el mundo exterior, con el que actualmente apenas tienen relación o interacción alguna. Es decir, los conventos de clausura palmesanos se mantienen como enclaves cerrados, ajenos a la vida ciudadana y a las dinámicas urbanas próximas. Este distanciamiento entre conventos y sociedad, entre conventos y ciudad, es el responsable de que, a lo largo de los últimos años, se haya desencadenado una crisis que tiene su reflejo en la reducción y envejecimiento de las comunidades por la falta de vocaciones (causas espirituales) y en el deterioro de los edificios (causas económicas).

La situación es crítica y la continuidad de la vida en clausura en Palma está en entredicho aunque por el momento, a diferencia de otras ciudades, no se han planteado soluciones para combatir tal situación. La fecha en que da comienzo el

debate es el año 2014, coincidiendo con el cierre del convento de San Jerónimo, uno de los más antiguos y emblemáticos de la ciudad. Las discusiones actuales son el indicador de que estamos ante un nuevo escenario necesitado de cambios y donde resulta fundamental la colaboración entre religiosos y laicos. En este contexto la gestión del patrimonio resulta también clave para encarar el futuro de los conventos palmesanos que se encuentran totalmente cerrados al mundo que les rodea y que está caracterizado por una fuerte especialización turística. La racionalidad y el equilibrio entre ambos mundos deberá marcar la hoja de ruta de la gestión. Solo así los conventos podrán sobrevivir en buenas condiciones y adaptarse a las nuevas situaciones que les toque vivir, sin que ello implique su conversión en otra cosa diferente a lo que han sido siempre.

3. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS CONVENTOS DE CLAUSURA DE PALMA

Los conventos de clausura de Palma constituyen un conjunto tipológico patrimonialmente importante, razón que justifica la protección de la que han sido objeto en diferentes momentos a lo largo de los siglos XX y XXI. Sus inmuebles ocupan una gran superficie del tejido histórico (4,57% de la superficie total) y en su interior acumulan valiosas piezas de arte mueble⁴. Todos estos conventos, a excepción del de Santa Magdalena, están declarados Bienes de Interés Cultural, reflejo del reconocimiento de sus múltiples valores⁵. Este nivel de protección conlleva la salvaguarda de aquellos que son fundamentales (documentales, artísticos, arquitectónicos y de significado) y que conciernen tanto al continente (bienes inmuebles) como al contenido (bienes muebles). El grado de protección de los inmuebles constituye también un mecanismo de prevención contra posibles actuaciones inadecuadas y además resulta fundamental tanto para priorizar las intervenciones como para caracterizarlas desde la necesidad de la conservación (Pérez Cano 1996). No obstante, a día de hoy, entendemos que, o bien las medidas adoptadas son insuficientes, o bien fallan los mecanismos de inspección y control, ya que, en varias ocasiones, las monjas han realizado obras sin solicitar los permisos pertinentes, aprovechándose de las dificultades para el acceso a los recintos conventuales.

4 Este dato ha sido obtenido a partir de la consulta del Catastro (Dirección General del Catastro. Gerencia Regional del Catastro de Illes Balears).

5 El convento de Santa Magdalena figura como bien incluido en el Catálogo Municipal de Palma desde el 10 de junio de 1998 (Catálogo Municipal de Palma. 04/34 Iglesia. 04/35 Convento). Este convento tiene una protección integral de grado A1.

Los conventos de clausura de Palma mantienen un alto grado de integridad a pesar de que todos han sufrido cambios estructurales y tipológicos y reducciones de tamaño que han derivado en pérdidas de identidad y de valor en general. Factores de carácter físico o ambiental y antrópicos han sido responsables directos de estas transformaciones. Otras circunstancias, como la aplicación de planes urbanísticos, también tuvieron un efecto negativo sobre los inmuebles. Como ejemplo, valga el caso del convento de Nuestra Señora de la Concepción, que tuvo que ceder parte de su superficie a causa de la ejecución de una de las propuestas del Plan General de Alineaciones y Reforma (1943), autoría del arquitecto Gabriel Alomar (González Pérez, 2017)⁶.

El riesgo de nuevas modificaciones unido al valor reconocido de estos monumentos fueron los factores que desencadenaron que, desde la década de 1980 del siglo XX, se fueran protegiendo, uno tras otro, de manera sistemática (cuadro 1). El primer convento declarado fue el de Santa Clara en 1980. El último ha sido el de la Purísima Concepción, en 2010. Las causas para proceder a su declaración han sido diversas: que continúen formando parte del patrimonio monumental de la ciudad; se minimicen las transformaciones; y sus inmuebles se conserven y transmitan al futuro en las mejores condiciones.

Cuadro 1. Grado de protección de los conventos de clausura de Palma y año de su declaración

Convento	Grado de protección	Fecha de Declaración
Convento de Santa Clara	Monumento Histórico Artístico	4 de diciembre de 1980
Convento de San Jerónimo	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	15 de noviembre de 2004
Convento de Santa Teresa	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	5 de febrero de 2007
Convento de Nuestra Señora de la Concepción	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	7 de mayo de 2007

⁶La ejecución en la década de 1950 del Plan General de Alineaciones y Reforma (Plan Alomar) supuso una pérdida de la plenitud tipológica del convento que, en consecuencia, tuvo que sacrificar un ala del claustro y modificar la parte oeste del inmueble. Otro inconveniente derivado de las reformas fue la pérdida de intimidad que afectó al cenobio y que fue provocada por la urbanización y edificación de la nueva calle Bonaire, en donde fueron construidos bloques de viviendas plurifamiliares orientados hacia el huerto conventual. La propuesta que afectó a este convento responde a la Reforma 1 del Plan Alomar, cuyo objetivo era abrir una vía de penetración hacia el centro de la ciudad desde Santa Catalina y urbanizar la zona denominada *Hort d'En Moranta* (Alomar, 1950).

Convento	Grado de protección	Fecha de Declaración
Convento de la Purísima Concepción	Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento	4 de febrero de 2010
Convento de la Magdalena	Bien incluido en el Catálogo Municipal de Palma	10 de junio de 1998

Fuente: Direcció Insular de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca

Los expedientes individuales abiertos para la declaración de los conventos recogen toda la información derivada del proceso. La revisión y análisis de la documentación contenida en estos expedientes nos ha permitido conocer los criterios que primaron para proceder a las declaraciones y la importancia concedida a determinados aspectos:

- Todos los expedientes incluyen una pequeña memoria histórica con la información considerada más relevante desde la fundación del convento, aludiendo especialmente a los restos conservados de los principales momentos históricos. Este informe generalmente se completa con una descripción estilística del convento.
- El ámbito de protección es el mismo para todos los conventos, a saber, la iglesia y el convento propiamente dicho. En este ámbito no se hace mención al entorno. No obstante, en los expedientes de aquellos que fueron declarados más recientemente (Santa Teresa, Purísima Concepción y Nuestra Señora de la Concepción) se especifica que la inclusión del bien en un conjunto histórico declarado no hace necesaria una declaración del entorno. Es decir, esta circunstancia se estima sobreentendida ya que estaríamos refiriéndonos a un BIC (monumento) dentro de otro BIC (conjunto histórico)⁷.
- Los expedientes de los conventos declarados en el siglo XXI (San Jerónimo, Santa Teresa, Nuestra Señora de la Concepción y Purísima Concepción) incluyen también informes técnicos. Por lo general, estos documentos refieren el estado de conservación, patologías detectadas y medidas de conservación de los conjuntos arquitectónicos. En los expedientes de estos conventos se adjunta también un inventario de bienes muebles en donde se describen mínimamente los más destacados (pinturas, retablos, altares, cruces, esculturas, cantorales, frontales de altar, etc.).

⁷ La declaración del *conjunto histórico* de Palma se produce el 18 de junio de 1964 (BOE núm 158 del 02-07-1964). Este conjunto cuenta desde 1995 con su PGOU aprobado como instrumento de planeamiento equivalente a un plan especial de protección de los que señala la ley 12/1998 en su artículo 36.

- En el expediente de la declaración del convento de Santa Teresa se recoge una solicitud formal de dispensa papal. Este es el único convento que ha solicitado al organismo competente (Consell Insular de Mallorca) esta dispensa que impide la visita pública al interior del convento, argumentando que la presencia externa interfiere negativamente en la actividad espiritual de la comunidad religiosa.
- Los informes del convento de la Purísima Concepción describen con similar precisión las estancias de uso religioso y las de uso cotidiano. Esta importancia concedida a los espacios de trabajo de las monjas, como la lavandería, la fresquera o la sala de salar, es un hecho novedoso que marca una diferencia con respecto a los informes emitidos para los demás conventos declarados con anterioridad⁸. En este expediente se resalta también el papel desempeñado por el convento en la configuración urbana de la ciudad. En ningún otro informe se había hecho referencia a este elemento tan significativo y de tanta trascendencia para la morfología de la urbe. Por último, también se destaca el papel innovador del convento en el terreno museológico, ya que ésta ha sido la única clausura de la ciudad que ha musealizado una pequeña parte de las dependencias conventuales⁹.
- En los informes del expediente de declaración del convento de San Jerónimo se especifica la singular importancia del contenido inmaterial: “és la comunitat i tot el seu contingut inmaterial el que omple de significat i singularitza els aspectos materials”. En ningún otro expediente, ni siquiera en los de los últimos conventos declarados, se alude a los valores inmateriales o de carácter espiritual de estos conjuntos y, en consecuencia, tampoco se hace ninguna referencia a su protección.

El análisis de los expedientes de los conventos ha hecho que consideremos la necesidad de promover la revisión de todas las declaraciones a fin de realizar una descripción más completa de los espacios y bienes muebles y de incluir un registro de bienes inmateriales. En última instancia, el patrimonio inmaterial es el que da sentido a la arquitectura y, aunque reconocemos que el convento es una entidad material, éste tiene un fuerte significado inmaterial, intangible, espiritual, en donde reside su verdadera esencia.

⁸ En la actualidad algunas de estas dependencias de uso cotidiano han perdido su función, tanto por cuestiones de adaptación a los nuevos tiempos como por los cambios provocados por la crisis que afecta a las clausuras, a saber, disminución del número y aumento de la edad media de las religiosas.

⁹ En el expediente de la declaración del convento de la Purísima Concepción se recoge también la declaración de BIC de su Belén monumental. Esta tuvo lugar por acuerdo del pleno del Consell de 24 de abril de 2003 (BOIB 134, de 5 de junio de 2003).

4. EL VALOR DEL PATRIMONIO INMATERIAL MONÁSTICO

La dimensión inmaterial de los conventos, la función que desempeñan y, principalmente, el tipo de vida que se desarrolla en su interior incrementa el valor de la arquitectura, toda vez que abre nuevas posibilidades de interpretación de los espacios, tanto de uso religioso como de uso cotidiano. Esta vida que se ha mantenido apenas sin cambios durante siglos, que se desenvuelve en el presente pero que remite al pasado, que es a la vez tradicional y contemporánea hoy, al igual que ocurre con los edificios, también está en riesgo. En ocasiones esta situación se ha intentado minimizar dispensando una mayor protección a determinados bienes del patrimonio intangible, como ha sido el caso de la liturgia monástica que ha sido objeto de atención en fechas recientes¹⁰.

4.1 Los conceptos de patrimonio inmaterial y patrimonio cultural a debate

La simbiosis y la interdependencia entre la dimensión material e inmaterial de los monumentos no admite dudas y, además, es la que los convierte en bienes culturales. La autora Begoña Bernal reflexiona ampliamente sobre el término «bien cultural», incidiendo precisamente en esta doble dimensión: “el bien cultural tiene como soporte una cosa, pero no es la cosa misma, sino que se convierte en bien por el *valor cultural* inherente a la cosa, que es inmaterial” (Bernal, 2015, p.229). Partiendo de esta consideración, entendemos que el significado del convento es el que lo convierte en bien cultural o, lo que es igual, que el convento es un bien material que solo tiene valor por su significado y valores inmateriales. Lo material y lo inmaterial son, por tanto, las dos facetas imprescindibles del convento como bien cultural y, por extensión, del patrimonio cultural.

Este discurso sobre la dimensión inmaterial del patrimonio enlaza con un nuevo debate en torno al término «patrimonio cultural», considerado por muchos investigadores como el más adecuado para el patrimonio, en razón de que los bienes del patrimonio de carácter material tienen siempre unos ingredientes inmateriales. La Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO celebrada en 2003 fue la que desencadenó

¹⁰ El 25 de marzo de 2004, el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica firmaron un acuerdo de colaboración en el marco del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos en el que se indicaba la necesidad de protección de la liturgia monástica por su consideración de patrimonio inmaterial (Carrero, 2010). En la décima cláusula de dicho Acuerdo se reconocía la necesidad de poner a disposición de los ciudadanos “...el legado cultural que integran las Abadías, Monasterios y Conventos, compuesto tanto por los espacios arquitectónicos donde tienen lugar las prácticas espirituales, como por el patrimonio inmaterial que integran las actividades litúrgicas, el vasto conjunto de bienes muebles que permiten su realización, las partituras y cantorales que las acompañan, y un amplio conjunto de actividades estrechamente ligadas a la vida monacal y conventual” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2004,12).

la controversia con respecto a este concepto, al establecer una diferencia terminológica entre patrimonio cultural material e inmaterial (Campos, 2013)¹¹. Desde entonces, hemos asistido a la proliferación de agrios debates surgidos como reacción a un texto problemático y que nos remite a una controvertida realidad patrimonial, al tiempo que sume al concepto de «patrimonio cultural» en un mar de arbitrariedad (Rico, 2015). La definición de «patrimonio cultural inmaterial» propuesta por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial celebrada en París en 2003 es la siguiente:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (art.2.1) (UNESCO, 2003)¹².

Desde el año 2003, y debido a la polémica generada por la aprobación del texto, la tendencia generalizada es hablar de patrimonio cultural entendido como patrimonio material e inmaterial, porque todos los bienes, y sobre todo los bienes del Patrimonio Mundial, tienen un soporte físico e ingredientes inmateriales y todos los bienes con consideración de patrimonio inmaterial tienen su expresión material, con lo cual, el patrimonio cultural es patrimonio inmaterial y el patrimonio inmaterial es patrimonio cultural (Bernal, 2015). En

11 Dos años antes de la celebración de esta Convención, la UNESCO realizó una encuesta entre Estados miembros e instituciones y organismos a ella vinculados para buscar elementos comunes que le permitiesen establecer unos principios generales que se materializasen en una descripción del patrimonio cultural inmaterial, cuya definición fue aprobada en la Convención de París de 2003. En esta ocasión también se redactó el texto marco para la salvaguardia del legado comprendido en ese ámbito de la cultura mundial.

12 Convención de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, art. 2. 1. Texto en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

defensa de este término más global, Begoña Bernal argumenta que “la categoría de *Patrimonio Cultural Inmaterial* es una contradicción *in terminis* puesto que nace como oposición al *Patrimonio Cultural Material*, cuando sabemos que todo el Patrimonio es Patrimonio de cultura y por tanto es el significado, el valor, lo que transforma algo, una cosa, en un bien patrimonial” (Bernal, 2015, p. 229).

El debate suscitado a raíz de la Convención de 2003 sigue abierto tal y como lo demuestran las críticas que el nuevo programa ha recibido por parte de académicos y profesionales de diferentes perfiles (Rico, 2015)¹³. En el ámbito local que nos ocupa, los investigadores parecen ajenos a este debate aunque esto no impide el reconocimiento del valor de la dimensión inmaterial de los conventos de clausura palmesanos.

4.2 El riesgo de desprotección del patrimonio inmaterial conventual

Una vez aclaradas cuestiones más genéricas relacionadas con la dimensión inmaterial de los bienes culturales analizaremos aspectos más específicos referidos al ámbito conventual. En primer lugar, hemos de constatar que las clausuras de Palma atesoran no solo un contenido litúrgico sino también toda una serie de rituales que constituyen un rico patrimonio inmaterial cuyo valor es equiparable al de la propia arquitectura pero que, no obstante, tal y como hemos comprobado al analizar los expedientes para su declaración, no es objeto de ningún tipo de protección específica. En segundo lugar, reconocemos que la coyuntura histórica que estamos viviendo, donde el modelo de clausura puede desaparecer, hace especialmente alarmante esta situación de desprotección (Pérez Cano, 1996). Para los conventos, al igual que para otros monumentos, proteger y salvaguardar significa evitar su desaparición, garantizar su transmisión y que continúen siendo una realidad objetiva (Bernal, 2015). A razón de esto entendemos que, como medida inicial, habría que activar todos los mecanismos de protección a nuestro alcance.

La realidad que estamos viviendo actualmente en Palma muestra que las declaraciones monumentales no aseguran la protección del patrimonio conventual. Es decir, tal y como están planteadas no son medidas suficientes para garantizar el futuro de los conventos y conservar su patrimonio. Prueba de esto es que en los

13 Una visión crítica en relación a este debate nos la presentan los siguientes autores: Kurin, R. (2004). “La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la Convención de la UNESCO de 2003: una valoración crítica”, *Museum International*, 221-222, pp.68-81. Nivón, E. (2011). “La problemática del patrimonio inmaterial”, <http://eduardonivon.blogspot.com.es/2011/03/la-problemática-del-patrimonio.html>; Villaseñor, I. y Zolla, E. (2012). “Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura”, *Cultura y representaciones sociales*, 12, pp.75-101.

expedientes de estas declaraciones, a excepción del convento de San Jerónimo, ni siquiera se mencionan los valores inmateriales. La liturgia monástica y los rituales practicados diariamente por las religiosas tampoco están inventariados ni registrados, por tanto, al no conocerse no se valoran, si no se valoran no se protegen y si no se protegen aumentan las posibilidades de que desaparezcan.

Otro factor a tener en cuenta es la crisis en que están inmersos los conventos de clausura palmesanos que es un reflejo de la crisis general que afecta al sistema conventual y que, en parte, está provocada por la ruptura de los vínculos entre el mundo religioso y el secular (Novo, 2016). En otro tiempo las relaciones entre ciudadanos y órdenes religiosas eran más estrechas e intensas. Hoy estos lazos ya casi no existen y, en consecuencia, la subsistencia de las comunidades es más difícil, a la vez que el patrimonio también se resiente. El mayor peligro de esta crisis es, sin lugar a dudas, la desaparición de la vida en clausura, y que los conventos pierdan su significado o, en su defecto, se sustituya por un nuevo mundo marcado por las recreaciones, en donde se nos trate de convencer de que lo falso es lo verdadero. De esta posibilidad y del riesgo de pérdida del patrimonio inmaterial nos advierte Begoña Bernal, que critica duramente la falsificación de los valores y la eliminación del principio de autenticidad del Patrimonio (Bernal, 2015).

En este contexto de incertidumbre, en donde es evidente la desprotección del patrimonio inmaterial, poco a poco van surgiendo voces de especialistas que formulan propuestas para ayudar a los conventos a superar sus dificultades y que continúen vivos. En esta línea, María Teresa Pérez Cano afirma que la iniciativa más eficaz para proteger y conservar la vida en clausura, con todo lo que esto implica, es el fomento de las vocaciones, si bien, se entiende que dicha medida no cabe en una propuesta de intervención urbana (Pérez Cano, 1996). No obstante, lo que sí es más factible es su proposición de dotar a los conventos de nuevos usos compatibles con la clausura que conlleven el mantenimiento del edificio (valores materiales) y de su significado (valores inmateriales) y generen una rentabilidad social y económica.

En definitiva, la puesta en marcha de iniciativas que reviertan en un aumento de la protección del patrimonio conventual de la urbe es un aspecto a considerar seriamente en estos momentos de crisis, al igual que en el supuesto de que Palma fuese declarada Patrimonio Mundial. La fragilidad inherente al patrimonio inmaterial monástico requiere que sea objeto de una especial protección, tanto si la crisis no remite como si, en el futuro, estos conventos entran a formar parte de un contexto de mayor presión turística como es el contexto marcado por una declaración de Patrimonio Mundial.

5. LOS CONVENTOS DE CLAUSURA ANTE UNA HIPOTÉTICA DECLARACIÓN DE PALMA COMO PATRIMONIO MUNDIAL

Durante los últimos años, la preocupación por el patrimonio y los esfuerzos realizados para su promoción han ido en aumento. A juicio de Begoña Bernal esto se justifica por “querer satisfacer las necesidades culturales y sociales del ansiado turismo cultural o turismo de calidad, al que se le otorga capacidad adquisitiva y carácter ilustrado, y que todas las administraciones desearían que fuera turismo cultural *de masas*” (Bernal, 2015, pp. 222). En muchas ciudades españolas estas expectativas de promoción han sido cubiertas por una declaración de Patrimonio Mundial. Este no es el caso de Palma en donde, a día de hoy, no se contempla esta posibilidad. No obstante, esto es algo que tampoco debemos descartar por causa de que existe un antecedente. Nos referimos a una primera tentativa para presentar una solicitud ante la UNESCO del año 2014 (Ajuntament de Palma, 2014). En este trabajo, además de dejar constancia de este hecho, pretendemos también advertir que si en un futuro llega producirse un cambio de este calibre en el modelo de ciudad y Palma es declarada Patrimonio de la Humanidad, sus conventos se verían afectados, ya que el consecuente incremento de la presión turística aumentaría el nivel de riesgo para estos monumentos.

Comenzamos el apartado refiriéndonos a este primer impulso para la Definición de la Candidatura de Palma a Patrimonio de la Humanidad (2014), por la razón de que ha constituido un acontecimiento sin precedentes y porque si en algún momento se vuelve a retomar esta idea habrá que volver la vista hacia este momento por su condición de punto de partida. Lo primero que conviene señalar es que una pretensión de la candidatura fue reforzar la declaración de Conjunto Histórico de 1964 y, a la vez, abrir una línea de potenciación de los valores de la ciudad. Con esta intención se procedió a nombrar una comisión de expertos que además tendría por misión establecer los términos de definición de la candidatura. Dicha comisión estuvo presidida por el alcalde de Palma, Manuel Isern, e integrada por miembros de la corporación municipal y representantes científicos y técnicos altamente cualificados pertenecientes a diferentes instituciones y organismos con relevancia en el ámbito de la cultura (Ajuntament de Palma.2014).

En la primera reunión de la comisión celebrada en el mes de abril de 2014 el objetivo fue evaluar las posibilidades y los términos en que se presentaría la solicitud. En la segunda, que tuvo lugar un mes después, los asistentes trataron de justificar la candidatura de Palma argumentando que era una de las ciudades históricas mejor conservadas de España; con gran singularidad y valores urbanos, artísticos, arquitectónicos e históricos; y además, cumplía con los criterios para

su inclusión. La comisión coincidió en la oportunidad de destacar la faceta de Palma como ciudad puerto del Mediterráneo que ha pervivido desde la etapa musulmana y que ha fructificado en múltiples manifestaciones. Después de varias discusiones y con intención de llegar a un consenso, el grupo de expertos propuso diseñar un proyecto y determinar qué área de la ciudad histórica reunía las mejores condiciones para presentarse a la candidatura de la UNESCO. Transcurrido un plazo de tres meses se aceptó la proposición denominada «Palma, Paisaje cultural sobre el mar», que fue expuesta en forma de ponencia técnica en la última reunión celebrada en noviembre de 2014. Ésta fue elaborada por los técnicos municipales como resultado de las aportaciones de los miembros de la comisión. Desde entonces, ya no se celebraron más reuniones y el proyecto se dio por finalizado a final de año.

Como hemos señalado con anterioridad si, por alguna razón, este tema se volviese a retomar y Palma fuese finalmente declarada Patrimonio de la Humanidad, sería razonable considerar el papel a desempeñar por los conventos de clausura en el nuevo escenario urbano. Llegado el caso, no dudamos que debieran ser objeto de especial atención ya que, además de su interés patrimonial, son bienes culturales relacionados con la autenticidad que ha dominado gran parte de la literatura del Patrimonio Mundial. Una primera medida a implantar podría ser la revisión de los expedientes de declaración, dada la fragilidad y sensibilidad de estos monumentos a influencias externas y por su actual situación de precario equilibrio, que se puede romper si se invade el espacio destinado a la comunidad. No hay que olvidar que estas clausuras, a pesar de su larga historia de vida continuada en la urbe, han tenido poco contacto con la ciudadanía pero ninguno con el turismo. Es más, posiblemente estos son los únicos monumentos de la ciudad que se mantienen totalmente independientes de las dinámicas urbanas y especialmente de las estrategias turísticas. Estas condiciones tan particulares nos llevan a considerar que su posible inmersión en un nuevo contexto como es el de Patrimonio Mundial los sometería a fuertes presiones difíciles de soportar. En la práctica, estimamos que lo más recomendable sería hacer valer un modelo de gestión que combinase de la forma más equilibrada sus necesidades de conservación con un acceso muy restringido y controlado a los monumentos, pero siempre tratando de mantener su autenticidad entendida como concepto tal y como se recoge en la Declaración de Nara (1994)¹⁴ y en la Carta de Ename

14 El Documento de Nara en Autenticidad se concibe en el espíritu la carta de Venecia (1964), y extiende el alcance de patrimonio cultural en nuestro mundo contemporáneo. El Documento de Nara en Autenticidad fue bosquejado por los 45 participantes en la Conferencia de Nara en Autenticidad respecto a la Convención del Patrimonio Mundial, realizada en Nara, Japón, del 1-6 de noviembre de 1994, por invitación de la Agencia para los Asuntos Culturales (Gobierno de Japón) y la Prefectura de Nara. La Agencia organizó la

(2008)¹⁵ (Barreiro, 2015).

6. CONCLUSIONES

Lo primero que queremos poner de manifiesto es que los conventos de clausura localizados en el centro histórico de Palma constituyen un legado patrimonial y urbano de gran singularidad pero, en buena parte, desconocido para la ciudadanía y totalmente al margen de las dinámicas turísticas de la ciudad. En segundo lugar reconocemos el alto nivel de desprotección a que está sometido su patrimonio inmaterial.

El valor cultural de estos inmuebles y del tipo de vida contemplativa que se desarrolla en su interior se encuentra actualmente en una situación de riesgo por motivos dispares, pudiendo derivar en la desaparición de la vida en clausura. El patrimonio inmaterial conventual no es objeto de reconocimiento alguno y la realidad nos muestra como estos conventos son valorados únicamente por sus arquitecturas. Partiendo del principio de que lo que no se conoce no se valora, quizás la razón para esto haya que buscarla en el profundo desconocimiento que se tiene de los valores intangibles, provocado en gran parte por la gran introspección de estos lugares. Ante tal panorama se hace necesario replantear la dinámica de la conservación y que ésta no solo se oriente a los inmuebles sino también al patrimonio inmaterial, por ser éste el que realmente dota de significado a la arquitectura conventual.

El análisis de los expedientes de las declaraciones de los conventos de clausura de Palma es indicador de que las declaraciones monumentales no aseguran su protección. La invisibilidad del patrimonio inmaterial de estos conjuntos es una constante y la prueba la tenemos en que solo se reconoce su importancia en los informes del convento de San Jerónimo. La revisión de los decretos de declaración de estos conventos para incluir un registro de los bienes inmateriales es, a todas luces, una necesidad, si lo que se pretende es una protección integral que contemple un mantenimiento de todos sus valores. Estos dispositivos de protección habrían de extenderse también a los bienes muebles y al patrimonio documental y bibliográfico.

Conferencia de Nara en cooperación con UNESCO, ICCROM e ICOMOS

<http://ipce.mecd.gob.es/dam/jcr:550b230e-6b0e-45d6-8e42-ed0b1c3c5bcd/1994-documento-nara.pdf>

¹⁵La finalidad de la Carta de ICOMOS Ename (2008) es definir los objetivos y principios básicos para la interpretación de sitios en cuanto a su relación con la autenticidad, la integridad intelectual, la responsabilidad social y el respeto hacia el significado y el contexto cultural. Con respecto al principio de Autenticidad señala que la interpretación de los lugares que forman parte del patrimonio cultural debe respetar su autenticidad, en consonancia con el Documento de Nara (1994).

https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf

Las medidas orientadas al aumento de protección de las clausuras habrían de reforzarse en el hipotético caso de que el centro histórico de Palma fuese declarado Patrimonio Mundial. El motivo es que la fragilidad inherente a las clausuras puede aumentar si éstas entran por primera vez en contacto con el turismo. La gestión del patrimonio resulta clave para encarar el futuro de los conventos y regular los impactos derivados de un cambio en el modelo de ciudad.

BIBLIOGRAFIA

- Ajuntament de Palma (2014). *Actas de la Comissió per a la Definició de la Candidatura de Palma a Patrimoni de la Humanitat*. Palma: Ajuntament de Palma.
- Alomar, G. (1950/ 2000). *La Reforma de Palma. Hacia la renovación de una ciudad a través de un proceso de evolución creativa*. Palma: COAB.
- Barreiro, D. (2015). “Altamira. Tercera Vida”. En: Castillo, A. Ed. *Actas del Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp.63-80.
- Bernal, B. (2015). “¿A quién pertenecen los valores de los bienes culturales declarados patrimonio mundial?”. En: Castillo, A. Ed. *Actas del Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Bordoy, M.J. (2009). *Arran de la Porta Pintada. Poder i prestigi femení al Monastir de Santa Margalida (Ciutat de Mallorca, segles XIII-XVI)*. Palma: Leonard Muntaner editor.
- Campos, F. J. (2013). “La Cultura Cristiana y el Patrimonio Inmaterial (Análisis de su creación a los diez años de la Convención de la Unesco. París, 2003)” En: Campos Coord. *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana*. San Lorenzo del Escorial.
- Carrero, E. (2010). “Liturgia cristiana, cultura medieval y patrimonio inmaterial. Notas sobre un nuevo marco de convivencia”. En: *XXVIII Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma: Institut d’Estudis Baleàrics.
- De Quiroga, M.M. (2014). *Santa Margarita de Palma, de monasterio agustino a hospital militar. Siglos XIII-XX*. Palma: Ministerio de Defensa.
- Estelrich, J. (2002). *El Monastir de Santa Elisabet de Ciutat de Mallorca. Beguins, terceroles, jerònimes (1317-2000)*. Palma: Edicions Documenta Balear.

- Ferrer, M. (2001). “Las órdenes religiosas en Mallorca a fines del XVIII y principios del XIX”, *BSAL*, 57, pp.171-202.
- Ferrer, M. (2002). *Desamortización eclesiástica en Mallorca (1835)*. Palma: Miguel Ferrer Flórez.
- González Pérez, J.M. (2017). *Les ciutats de les Balears. Processos d’urbanització i urbanisme*. Palma: Leonard Muntaner Editor.
- Kurin, R. (2004). “La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la Convención de la UNESCO de 2003: una valoración crítica”, *Museum International*, 221-222, pp.68-81.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2004). Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica para el Plan Nacional de abadías, monasterios y conventos. Madrid: MECED.
- Moll, I. (2003). “Introducción”. En: Barceló, M. y Moll, I. Coords. *Abadies, cartoixes, convents i monestirs. Aspectes demogràfics, socioeconòmics i culturals de les comunitats religioses (segles XIII al XIX)*. Palma: Institut d’Estudis Baleàrics, pp. 5-8.
- Murray, D., Pascual, A. y Llabrés, J. (1992). *Conventos y Monasterios de Mallorca. Historia, Arte y Cultura*. Palma: José J. de Olañeta editor
- Nivón, E. (2011). “La problemática del patrimonio inmaterial”, <http://eduardonivon.blogspot.com.es/2011/03/la-problemática-del-patrimonio.htm>
- Novo, M. (2016). *Los conventos de clausura del centro histórico de Palma. Potencialidades y nuevos usos vinculados a la gestión de su patrimonio cultural*. Tesis doctoral. Universitat de les Illes Balears. <http://www.tesisenred.net/handle/10803/396208> [Consulta: 07-02-2018].
- Pascual, A. y Llabrés, J. (1996). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús de Palma. Una fundación en la ciudad del Seiscientos*. Palma: Ajuntament de Palma.
- Rico D. (2015). *¿La Sibila, patrimonio inmaterial? Un concepto a la deriva*. En: Gómez Muntané M.C y Carrero, E. Eds. *La Sibila. Sonido. Imagen. Liturgia. Escena*. Madrid: Alpuerto.
- Sastre, J.C. (1993). *Santa Clara de Palma: vida quotidiana en un monastir medieval*. Palma: Institut d’Estudis Baleàrics.
- Sastre J.C. (2006). *Espiritualitat i vida quotidiana al Monastir de Santa Clara. Ciutat de Mallorca, segles XIII-XV*. Palma: Leonard Muntaner editor

UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, La Conferencia General, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre*. París: UNESCO <<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>> http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL_ID=35132&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO (2003). *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París 17 de octubre*. París: UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

Villaseñor, I. y Zolla, E. (2012). “Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura”, *Cultura y representaciones sociales*, 12, pp.75-101.